PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
718-2011-CG/PSC-EE Examen Especial al Programa de Capacitación Laboral Juvenil – PROJOVEN Evaluación a los Procesos de Formación Laboral Juvenil e Inclusión de Beneficiarios en el Mercado Laboral, Periodo: enero - diciembre 2009.	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	1	AL MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO. Disponga las acciones conducentes para la formulación, publicación e implementación de la línea base y marco lógico del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" antes "PROJOVEN", en coordinación con los entes rectores en políticas de desarrollo e inclusión social competentes.	INAPLICABLE
718-2011-CG/PSC-EE Examen Especial al Programa de Capacitación Laboral Juvenil – PROJOVEN Evaluación a los Procesos de Formación Laboral Juvenil e Inclusión de Beneficiarios en el Mercado Laboral, Periodo: enero – diciembre 2009.	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	9	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES A LA OBRA" ANTES "PROJOVEN". Ejecutar las acciones conducentes a la elaboración e implementación de los instrumentos de gestión línea de base y marco lógico, asegurando su aplicación como herramienta para la medición de los resultados e impacto en el ámbito de intervención del programa.	INAPLICABLE
718-2011-CG/PSC-EE Examen Especial al Programa de Capacitación Laboral Juvenil – PROJOVEN Evaluación a los Procesos de Formación Laboral Juvenil e Inclusión de Beneficiarios en el Mercado Laboral, Periodo: enero – diciembre 2009.	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	10	AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES A LA OBRA" ANTES "PROJOVEN". Diseñar procedimientos que permitan actualizar y/o implementar periódicamente la línea de base y el marco lógico.	INAPLICABLE
010-2016-2-0192 Auditoria de Cumplimiento, "Procesos de Elaboración y Ejecución del Convenio n.° 87-2014-Jovenes a la Obra suscrito con la ECAP Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", Periodo: del 1 de octubre de 2014 al 31 de mayo de 2016.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	20	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL. Disponga que, la Dirección Ejecutiva del Programa Jóvenes Productivos, exhorte al gerente de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil para que supervise las labores del área de Supervisión Técnica, durante el proceso de liquidación de los talleres de empleabilidad pactados mediante el convenio específico n.° 087-2014-JÓVENES A LA OBRA y sus adendas, a efectos de que se efectúe la liquidación financiera por las (9 200) vacantes pactadas, considerando que el plazo de ejecución del convenio se encuentra vencido, gestionando el respectivo recupero en caso el Programa hubiera desembolsado a la fecha un porcentaje mayor al efectivamente liquidado.	EN PROCESO

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2016-2-0192 Auditoria de Cumplimiento, "Procesos de Elaboración y Ejecución del Convenio n.° 87-2014-Jovenes a la Obra suscrito con la ECAP Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", Periodo: del 1 de octubre de 2014 al 31 de mayo de 2016.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	21	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL. Disponga que, la dirección ejecutiva del programa jóvenes productivos, disponga que las áreas técnicas que correspondan procedan a la liquidación financiera de los nueve (9) cursos de capacitación para personas con discapacidad y de la inserción laboral de cien (100) beneficiarios capacitados, según lo establecido en la adenda n.° 2 del convenio específico n.° 087-2014-JÓVENES A LA OBRA, considerando que el plazo de ejecución del convenio y adenda se encuentra vencido	EN PROCESO
019-2016-2-0192 Auditoria de Cumplimiento, "Contratación de servicios profesionales y técnicos con montos iguales o inferiores a 8 UIT sujetas a supervisión de OSCE, de la Unidad Ejecutora n° 005-Programa para la generación de empleo social", período: 1 de abril al 31 de julio de 2016.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga que, la oficina general de administración culmine el proceso de implementación del módulo del sistema de gestión administrativa (siga) a todas las unidades zonales a nivel nacional, a fin de que estas generen por el sistema en mención, sus propios requerimientos de bienes y servicios conforme lo establece la normativa interna, las cuales deben ser debidamente visadas.	IMPLEMENTADA
002-2017-2-0192 Auditoria de Cumplimiento al MTPE, "Convenios suscritos con las ECAPS para la capacitación de beneficiarios de la unidad ejecutora n.° 06- Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	14	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL. Disponga que, la coordinación ejecutiva del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú, exhorte a la gerencia de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, para que supervise, coordine y dirija el proceso de liquidación del convenio n.° 03-2015 y sus adendas, gestionando previa verificación del monto ejecutado, el respectivo recupero de los recursos que el programa hubiera desembolsado en exceso; ello en cumplimiento de la cláusula séptima del citado convenio.	IMPLEMENTADA
009-2017-2-0192 Auditoria de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	7	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", previa modificación de la directiva vigente, relacionada con los procesos de supervisión técnica y liquidación financiera, a fin que incorpore en el aplicativo informático señalado en la recomendación 5.b lo siguiente: a) Las jefaturas de las unidades zonales del programa remitan electrónicamente al área de supervisión técnica, unidad gerencial de capacitación e inserción laboral juvenil, y a la dirección ejecutiva del programa, un formato de seguimiento sobre el cumplimiento en presentación de informes finales, en los que se consigne información estadística, respecto a: i) Vencimiento de los convenios, II) Fechas de culminación de cada grupo de capacitación (según acta que se indica en la recomendación n.° 6), III) Plazo establecido para presentación de informes finales	EN PROCESO

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			de cada grupo de capacitación, por parte de las ECAPS, IV) Fecha de presentación de informes finales de capacitación, V) Plazo establecido para elaboración de informes finales de supervisión por cada grupo de capacitación, VI) Fecha de presentación de informes finales de supervisión, VII) Plazo establecido para elaboración de liquidación del convenio, VIII) Estado del convenio (pendiente, en proceso o liquidado), IX) Fecha de liquidación del convenio, X) Saldos sin ejecutar; a fin que se cuente con un mecanismo de control sobre el cumplimiento de las obligaciones por parte de las ECAP y del programa, así como, adoptar las medidas pertinentes. b) En el caso que existan saldos sin ejecutar, se gestione, previa verificación del monto ejecutado y de los saldos sin ejecutar, la devolución oportuna ante el tesoro público; según lo establecido en las cláusulas séptimas de los convenios.	
009-2017-2-0192 Auditoria de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	8	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Disponga que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", adopte las acciones administrativas y/o legales que conlleven a las liquidaciones de los convenios n°s 003 y 011-2016-JÓVENES PRODUCTIVOS que se encuentran pendientes de liquidar por parte de la ECAP; así como, determinar el monto efectivamente gastado respecto del aporte transferido; siendo que de encontrarse saldos pendientes por devolver por parte de la ECAP, se adopte las acciones correspondientes para su recupero.	EN PROCESO
009-2017-2-0192 Auditoria de Cumplimiento al MTPE, a los convenios suscritos con la ECAP Universidad Nacional del Callao, para la capacitación de beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	18	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL: Disponga que, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos". a) Presente un informe documentado respecto a las acciones administrativas y/o legales adoptadas con relación a la documentación e información, cuya búsqueda ha sido agotada y no ha sido encontrada en el acervo documentario del programa. b) Apruebe una directiva interna, en la cual se establezcan mecanismos de control, orientados a salvaguardar la documentación que sustenta la ejecución de los procesos a los que se destinan los recursos públicos, en la que entre otros aspectos que considere relevantes incluya lo siguiente: i) Implementación del archivo corriente en cada unidad orgánica, que se encuentre bajo custodia de una persona responsable de los documentos originales emitidos y recibidos; así como, de aquella documentación que se recibe en copia. ii) Detalle del acervo documentario original que debe ser indicado en las entregas de cargo.	EN PROCESO

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2018-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenio especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Instituto Nacional de Estadística e Informática", Período: 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL Disponga que, la Dirección General de Promoción del Empleo y la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral, como proponentes para la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el MTPE y el INEI del 21 de setiembre de 2017, y como coordinadores del mismo, con asesoría de la Oficina General de Asesoría Jurídica del MTPE, adopten las acciones orientadas a solicitar al INEI la rendición de cuentas de los S/ 6 107 657,57transferidos; así como los documentos que sustentan los gastos efectivamente realizados por dicha institución durante la ejecución del citado Convenio, tal como lo señala el artículo 88 del TUO de la "Ley del Procedimiento Administrativo General" Ley n.° 27444 y el Decreto Legislativo n.° 1272; a fin de salvaguardar el adecuado uso de los recursos, debiendo disponer a las oficinas respectivas su revisión; y de ser el caso, de existir diferencias o saldos, se deberá solicitar su correspondiente aclaración y/o devolución.	INAPLICABLE
023-2018-2-0192 Auditoria de cumplimiento "Convenio especifico de cooperación interinstitucional entre el ministerio de trabajo y promoción del empleo y el instituto nacional de estadística e informática", período: 1 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2018.	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL Que la Dirección de Investigación Socio Económico Laboral, en coordinación con la Dirección General de Promoción del Empleo, emita disposiciones que establezcan los procedimientos mínimos que el personal del MTPE (bajo cualquier modalidad de contratación) debe realizar durante la supervisión al proceso de desarrollo de encuestas a cargo de la entidad y/o las que se encargue realizar a otra entidad, esto como mecanismo de control interno, y como respaldo de las labores efectivamente realizadas.	IMPLEMENTADA
038-2018-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos con ECAP para la capacitación de beneficiarios a Nivel Nacional del Programa Nacional de Empleo Juvenil – Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL. Disponer que la Dirección Ejecutiva del Programa "Jóvenes Productivos", elabore a través de sus Unidades Gerenciales y Unidades Zonales, una base de datos que contenga información actualizada de las ECAP sobre: Liquidaciones pendientes, procesos judiciales y extrajudiciales, evaluaciones de desempeño, resultado de supervisiones, entre otros, que les permita tener información que pueda ser utilizada en las convocatorias públicas, específicamente en la etapa de evaluación y selección de ECAP. Asimismo, que se realice el seguimiento permanente al proceso judicial siguiendo en contra de la ECAP UNMSM, a fin de impulsa el recupero de los recursos transferidos.	PENDIENTE

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
038-2018-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos con ECAP para la capacitación de beneficiarios a Nivel Nacional del Programa Nacional de Empleo Juvenil – Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL. Disponer que la Dirección Ejecutiva del Programa "Jóvenes Productivos" a través de la Unidad Gerencial de Administración, programe y organice eventos de capacitación para todo el personal, respecto de las disposiciones establecidas en la Directiva n.° 006-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE sobre Procedimientos para la administración, custodia y conservación de los archivos, el cual incluye los relacionados a la eliminación de documentos, previa autorización del Archivo General de la Nación; así como, se evalúe el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información conforme lo regula el Decreto Legislativo n.° 681, para que un documento digital, tenga valor legal.	EN PROCESO
038-2018-2-0192 Auditoria de Cumplimiento "Convenios suscritos con ECAP para la capacitación de beneficiarios a Nivel Nacional del Programa Nacional de Empleo Juvenil – Jóvenes Productivos".	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	4	AL SEÑOR VICE MINISTRO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL. Disponer que la Dirección Ejecutiva del Programa "Jóvenes Productivos" a través de la Unidad Gerencial de Capacitación e Inserción Laboral Juvenil, realice la difusión y capacitación de las directivas recientemente emitidas relacionadas con los procesos de convocatoria, suscripción y ejecución de los convenios a suscribir con las ECAP; así como sobre el Plan de Liquidación.	PENDIENTE
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Carta de Control Interno a la Información Financiera Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.5	Se efectúe la evaluación técnica evaluación costo/beneficio entre alquilar este servicio versus el construir ambientes en alguno de los predios propios que tiene el MTPE. Asimismo, se determine la conveniencia de construir ambientes propios efectuando el Estudio de Pre inversión a Nivel Perfil del Proyecto de Construcción de Ambientes para el servicio de archivamiento, custodia y conservación de documentos del MTPE y se geste ante el MEF contemplando dicho proyecto en el PAC 2018 y/o 2019, a fin se logre el objetivo de beneficio de la entidad.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	1	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONGA: A la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Recursos Humanos para que se regularice, evalúe y/o depure estos importes insignificantes por subsidios. Asimismo, se coordine con la Unidad de Control de Multas para la evaluación y depuración de importes insignificantes por multas.	PENDIENTE

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	2	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONGA: A la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto coordine permanentemente con la Oficina General de Administración para una correcta ejecución del gasto dentro del ejercicio presupuestario.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	3	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONGA: A la alta dirección de la entidad establezca políticas adecuadas, cuyos lineamientos indiquen que el reconocimiento de los ingresos en el Estado de Gestión se a por lo RECAUDADO y no por lo DETERMINADO.	PENDIENTE
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	4	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONGA: A la Procuraduría Pública del MINTRA regularizar la información en el aplicativo web de los procesos judiciales en contra de la entidad. Asimismo, se realice supervisión y monitoreo de las actividades.	INAPLICABLE
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	5	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONGA: El órgano encargado de las contrataciones, a efectos que cumpla rigurosamente con la normatividad de contrataciones en cuanto al cumplimiento de los estándares normativos a fin de no quedar desabastecidos.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	6	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONGA: A la Secretaria General disponer que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC) cuente con la herramienta apropiada para que brinde sus servicios tecnológicos adecuada y oportunamente. Dando cuenta detallada de los mismos a fin de minimizar y mitigar riesgos de soporte técnico; así como, del monitoreo del desempeño de los equipos de trabajo (Pc s), a fin de determinar en forma efectiva la necesidad o no de su reemplazo.	PENDIENTE

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	7	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONGA: A la Secretaria General disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Oficina de Recursos Humanos establezcan coordinaciones con la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el fin de que soliciten los servicios tecnológicos necesarios, como: dominio (accesos), seguridad de información, resguardo, respaldo, infraestructura, entre otros; siendo dichas oficinas las áreas usuarias dueños de su información, pero dejando trazabilidad de la gestión de la misma.	PENDIENTE
Unidad Ejecutora n.° 001 – Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria por el periodo 2018:	CARTA DE CONTROL INTERNO	8	AL TITULAR DE LA ENTIDAD DISPONGA: A la Secretaria General en coordinación con las Direcciones competentes del MTPE; establecer los lineamientos correspondientes con el fin de: - Revisar y actualizar el Mapa de Procesos del Ministerio. - Identificar adecuadamente el área usuaria y responsables del proceso de gestión de la Planilla. - Electrónica, formalizando los documentos de gestión asociados; así como, de aquellas oficinas o recursos humanos que se encuentren a su alcance. Identificar los recursos informáticos (soluciones hardware y software) necesarios para agilizar las transacciones de la Plantilla Electrónica; así como, el respaldo de la misma.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.17	Disponer que el área de Estadistica e Informática establezca mecanismos que permita coordinar con alguna otra entidad del estado, y de este modo que pueda utilizar la arquitectura tecnológica de esta, para poder utilizar en caso su data center principal no se encuentre funcionando.	INAPLICABLE
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS.	2.1	Recomendamos al Programa se disponga a las Unidades Técnicas respectivas para realizar las acciones a fin de exigir que se concluya con el proceso de Liquidación, aprobación y otros necesarios. Concluido dicho proceso se debe comunicar al área contable y tesorería a fin de que se realice el registro contable correspondiente y se inicien las acciones de recuperación de los saldos no gastados.	EN PROCESO

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.1	Recomendamos a la Entidad se implementen los mecanismos necesarios para obtener información fiable y oportuna de las distintas sedes a nivel nacional sobre los bienes muebles, así como emitir un informe que permita corroborar si los bienes faltantes reportados en el inventario físico, corresponden efectivamente a bienes inexistentes por las que deba realizarse acciones complementarias para la baja y registro contable respectivo.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.2	Recomendamos a la entidad realizar las acciones respectivas a fin de determinar y sustentar el recupero de los fondos o efectuar la provisión según corresponda.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.7	Recomendamos que el Área Usuaria, que solicite cursos de capacitación efectúe una evaluación eficaz sobre la oferta de mercado existente y la relacione con la necesidad de capacitación, determinando Términos de Referencia y costeo adecuados.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2018.	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	1	La Dirección Ejecutiva, debe disponer a la Unidad Gerencial de Planificación y Presupuesto implemente políticas y procedimientos para Monitoreo, Evaluación y Reporte, de las actividades de "capacitación laboral" y "intermediación laboral", a fin de dar conocimiento oportuno del desarrollo y ejecución de los convenios ejecutados mensualmente, debiendo estos informar oportunamente todos los avances financieros y físicos que se ejecuten durante el ejercicio económico presupuestal. Así mismo comunicar oportunamente los retrasos que generen la inacción del desarrollo y seguimiento de los Órganos de Línea.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2018.	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	La Dirección Ejecutiva, debe disponerse implemente procedimientos para el registro y monitoreo de las operaciones contables, se efectúe la supervisión oportuna de las labores que se desarrollan en el área contable, se plantee las atribuciones y límites para reconocimientos de ingresos y gastos, así como afectación a los Resultados de la entidad, bajo responsabilidad.	IMPLEMENTADA

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2018.	DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	La Dirección Ejecutiva debe disponer, que la Unidad Gerencial de la Gerencia de Administración y finanzas, establezca Políticas contables de reconocimiento de los convenios pendientes de ejecución, ejecutados por rendir y vigentes, teniendo en cuenta la naturaleza y afectación de sus registros contables, documentando las acciones efectuadas de los saldos contables al cierre mensual de su operaciones con documentación fehaciente y aprobada por funcionarios responsables del reconocimiento contable.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2018.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1	La Dirección Ejecutiva de la Entidad, debe considerar poner más tiempo y dedicación al proceso de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, con la finalidad de implementarlo de acuerdo a lo que estipula la normativa correspondiente a fin de evitar en adelante lo señalado en el párrafo segundo de la presente.	INAPLIABLE
Unidad Ejecutora n.° 002- Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2018.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2	La Dirección Ejecutiva, debe disponer que la UGC, Área de Intermediación e Inserción Laboral solicite de oficio a la Gerencia de Administración (Logística) se le otorguen los bienes solicitados para el cumplimiento de sus funciones, así como se establezca procedimientos para que los requerimientos solicitados y atendidos se distribuya y utilice para el fin adquirido, debiendo contar con los recursos necesarios hasta su instalación final para su utilización.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2016.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2.1	Recomendamos a la jefe de Coordinación Funcional de Logística gestione las acciones respectivas para la obtención del informe técnico y la comunicación respectiva con el departamento de contabilidad para su registro contable.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2016.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2.2	Recomendamos a la entidad se continúe con las acciones de concluir con la información pendiente para proceder a la transferencia formal de los 45 proyectos de revisión pública y efectuar los registros contables correspondientes.	EN PROCESO

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.2	Recomendamos a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Tesorería efectuar un adecuado análisis y determinar la razonabilidad de la vigencia de dichas obligaciones a fin de sincerar el saldo contable y mostrar información confiable en los estados financieros.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.4	Se recomienda que la Unidad de Administración ordene a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realizar las acciones respectivas de reclasificación da la cuenta respectiva y cumplir con las obligaciones respectivas de acuerdo los procedimientos establecidos por la normativa vigente.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.5	Disponer que la Coordinación Funcional de Sistemas establezca una estructura adecuada para su oficina, y de ese modo pueda desarrollar todos los objetivos planteados.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.6	Disponer que la coordinación funcional de sistemas establezca procedimientos que aseguren la continuidad del negocio, los que deben formar parte del documento de planificación de procedimientos de seguridad lógica o de respaldo de información a ser aprobados por los niveles competentes y difundidos para su inmediata aplicación.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.7	Disponer que la Coordinación Funcional de Sistemas Establezca procedimientos que aseguren la seguridad lógica de la información y software que maneja el ministerio, los que deben formar parte del documento de planificación de procedimientos de seguridad lógica o de respaldo de información a ser aprobados por los niveles competentes y difundidos para su inmediata aplicación.	MPLEMENTADA

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2016.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1.8	Disponer que la Coordinación Funcional de Sistemas establezca un plan de actualización de sus políticas, normas y procedimientos de seguridad y continuidad de negocio que permita concluir para elaborar el sistema de seguridad.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2.1	Recomendamos al jefe de Coordinación funcional de Logística gestione las acciones respectivas para la obtención del informe técnico y la comunicación respectiva con el departamento de contabilidad para su registro contable.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2017.	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2.2	Recomendamos a la entidad se continué con las acciones de concluir con la información pendiente para proceder a la transferencia formal de la integridad de los proyectos de inversión pública y efectuar los registros contables correspondientes.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.3	Recomendamos a la Oficina de Control Patrimonial tramitar el informe técnico que sustente la vida útil de sus activos en cumplimiento a la normativa establecida en la Directiva n.° 005-2016-EF/51.01.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.4	Recomendamos implementar las acciones de Saneamiento Físico y Legal de los bienes observados a fin de sincerar el saldo financiero	EN PROCESO

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Carta de Control Interno a la Información Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2017.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2.5	Recomendamos a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Tesorería efectuar un adecuado análisis y determinar la razonabilidad de la vigencia de dichas obligaciones a fin de sincerar el saldo contable y mostrar y mostrar información confiable en los estados financieros.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2018.	CARTA DE CONTROL INTERNO	1	AL DIRECTOR EJECUTIVO DISPONGA: A la Unidad Gerencial de Administración, implementar procedimientos que conlleven a la revisión y contabilización de las operaciones bancarias y proceder a regularizar los depósitos indicados a fin de mostrar el saldo real de bancos.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2018.	CARTA DE CONTROL INTERNO	2	AL DIRECTOR EJECUTIVO DISPONGA: A la Unidad Gerencial de Administración, implementar procedimientos que conlleven a la conciliación de los bienes adquiridos entre el área de Contabilidad y Logística previa al Inventario Físico, asimismo Contabilidad y Otros, asimismo se recomienda implementar procedimientos que permitan valorizar los resultados del inventario.	EN PROCESO
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2018.	CARTA DE CONTROL INTERNO	3	AL DIRECTOR EJECUTIVO DISPONGA: A la Unidad Gerencial de Administración, realizar una revisión de las cuentas por pagar que mantiene al cierre de cada ejercicio y realizar los ajustes que considere pertinentes.	IMPLEMENTADA
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2018.	CARTA DE CONTROL INTERNO	4	AL DIRECTOR EJECUTIVO DISPONGA: A la Unidad Gerencial de Administración, aplicar lo descrito en el Instructivo n.° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables y la Resolución Directoral n.° 011-2009-EF-93.01.	PENDIENTE

ANEXO N° 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MTPE
Período de Seguimiento:	Enero - junio de 2019.

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Unidad Ejecutora n.° 005- Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Auditoria Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2018	CARTA DE CONTROL INTERNO	5	AL DIRECTOR EJECUTIVO DISPONGA: Que la Oficina de Procuraduría Pública establezca procedimientos para actualizar en forma constante la situación de sus expedientes judiciales.	INAPLICABLE

Leyenda:

1. En Proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.
2. Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó.
3. Pendiente. Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.